

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS.

[jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre.

**AVISO DE REMATE:**

RADICADO	70221 40 890 01 2017 00186 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	LIBIA FLOREZ OSORIO (C.C.No.32.414.457)
Apoderado	PEDRO ANTONIO URIBE CARDONA (T.P.No. 21.683 del C.S de la J.)
DEMANDADO	CARLOS ARTURO AREIZA VASQUEZ (C.C.No.8.300.887)

El JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre, **AVISA**, que por auto adiado cinco (05) de mayo de 2022, se ha señalado el día **OCHO (8) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la BIEN INMUEBLE propiedad del demandado señor CARLOS ARTURO AREIZA VASQUEZ (C.C. No. 8.300.887), distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 340-46149 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, legalmente SECUESTRADO Y AVALUADO, dentro del proceso de la referencia, que comprende:

***“Bien inmueble inscrito en la Matricula inmobiliaria No. 340-46149 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, identificado con cedula catastral No.01020000400037000000000, y alinderado así:***

***Por el NORTE, con terrenos del mismo predio; por el SUR, con Parcela No. 179, de propiedad del señor PEDRO GONZALEZ RIVERA; por el ESTE, con Parcela No. 186 propiedad del señor MANUEL RESTREPO, camino en medio; por el OESTE con Parcela No. 178 propiedad del señor JESUS IVAN CADAVID. Area total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 M2), y no cuenta con servicios públicos”.***

El SECUESTRE del bien objeto de REMATE es el señor EDGAR RAFAEL KLEBER ROMERO, identificado con C.C.No. 92.026.811, quien se ubica en la dirección Cra 25 No. 12-31 en la ciudad de Sincelejo, teléfono celular 3014027156 y correo electrónico [edgarkleber@hotmail.com](mailto:edgarkleber@hotmail.com).

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo, en cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, Oficina de Santiago de Tolú-Sucre, a órdenes de este Juzgado, Cuenta No. **No. 702212042001**.

El valor dado al bien inmueble objeto de REMATE, corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$159'391.500,00.)**, la base de licitación será el 70% de este avalúo, es decir,

**CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$111.574.050,00.),** y la postura, conforme al artículo 451 del Código General del Proceso, es el 40% del AVALUO del bien, es decir la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$63'756.600,00.).**

Se informa, que atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, así como lo establecido en el Decreto 806 de 2020, y conforme lo contemplan los artículos 4 y 95 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso, la **AUDIENCIA DE REMATE** se llevará a cabo por la aplicación **Microsoft Teams**, dirigida a través del correo electrónico del juzgado [jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Los postores interesados en la almoneda deberán, **dentro de los CINCO (5) días anteriores al remate, y desde las 9 AM y hasta las 10 AM en el mismo día del remate, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF** el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando la juez la solicite, indicando el correo electrónico con el cual ingresará a la audiencia virtual.

Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, **se tendrá por no radicado**

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación **Microsoft Teams**.

Las partes tendrán que remitir con anticipación al día de la audiencia sus correos electrónicos y sus respectivos números de teléfonos al correo institucional del Juzgado [jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co), para enviarles el link que los conectara por videoconferencia con el despacho para celebrar ese acto procesal.

Para dar cumplimiento a las formalidades que establecen los artículos 448, 450 y 451 del C.G. del Proceso, esto es el REMATE se anunciará al público a través del **PERIODICO "EL NUEVO SIGLO"** de amplia circulación en el departamento de Sucre, mediante anuncio que se publicará en DIA DOMINGO con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Coveñas, Sucre, siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)



**GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA**  
Secretaria